

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24949 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 211/12-M, por auto de 11 de junio de 2012 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Construcciones Rey Lorenzo, S.L., con CIF B15446883, domiciliada en Vilanova-Santa Cristina, s/n, Noia (A Coruña), cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único el Economista don Alberto José Ferreiro Lombao, con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/ Montero Ríos, 30, 2.º B, Santiago de Compostela (A Coruña), correo electrónico: aferreirol@mundo-r.com

A Coruña, 25 de junio de 2012.- El/La Secretario/a.

ID: A120050995-1